

**Seminario
"Las Negociaciones Unión Europea – Mercosur,
y la Participación Sindical"**

Buenos Aires, 9 y 10 de abril de 2002

Declaración Final

En Buenos Aires los días 9 y 10 de abril de 2002 se ha celebrado este Seminario organizado por la Coordinadora de Centrales Sindicales del Cono Sur, la Confederación Europea de Sindicatos y el Consejo de Trabajadores del Cono Sur. En el mismo participaron sindicalistas de Argentina, Uruguay, Paraguay, Chile, Brasil, Bolivia, Francia, Italia, España. Asimismo, se contó con la presencia de dirigentes de la Confederación Europea de Sindicatos (CES), Coordinadora de Centrales Sindicales del Cono Sur (CCSCS) y CTCS, así como de la Organización Regional Interamericana de Trabajadores (ORIT), de la Central Latinoamericana de Trabajadores (CLAT), del Comité Económico Social de la Unión Europea y del Foro Consultivo Económico y Social del Mercosur.

Los organizadores agradecen la presencia de diversas instituciones y personalidades, como del Ministerio de Trabajo, de la Cancillería Argentina, así como de las delegaciones sindicales participantes.

A lo largo del seminario se analizó ampliamente la situación económica y política en la que se desarrolla la 7ª ronda de negociaciones UE-Mercosur, considerándose especialmente intolerable el empobrecimiento que vive el pueblo argentino y la necesidad que las instituciones internacionales, sobre todo el FMI, asuman su responsabilidad en la grave crisis que vive la República Argentina y aporten los fondos necesarios para su recuperación, de forma urgente y en términos asumibles por el país. En este caso, se cree importante señalar que sin la Argentina o cualquiera de los otros países miembros el Mercosur no existe y sin Mercosur la negociación con la UE no es posible. La UE debería liderar, por su fuerte presencia económica en Argentina, la solidaridad internacional que ya ha sido exigida a sus gobiernos por los propios sindicatos europeos y que han ratificado en este Seminario.

Es fundamental reconocer la importancia estratégica del fortalecimiento del Mercosur en el proceso de globalización, con el objetivo de adquirir autonomía para la negociación con distintos bloques regionales. Los acuerdos con la UE deberían actuar en ese sentido, operando frente a la amenaza del ALCA y contribuyendo al desarrollo económico y social de la región. La negociación con la UE nos ofrece la ventaja que se lleva a cabo como bloques. Mientras tanto, aquella que nos impone el ALCA nos pondría en una dependencia unilateral de cada uno de los Estados nacionales respecto a los Estados Unidos, con los consiguientes perjuicios socioeconómicos que de ello derivaría.

En el Seminario, representantes de la UE y el Mercosur han informado sobre el desarrollo de las negociaciones. Constatamos, a través de dichas informaciones, que las negociaciones continúan sin concretarse y que, por lo tanto, no parece posible que durante la próxima cumbre de jefes de Estado UE-América Latina y Caribe (ALC) pudiera anunciarse la conclusión de este importante acuerdo.

En el Seminario se han evaluado las dificultades que los negociadores tienen para acercar sus posiciones en los temas comerciales, particularmente en lo que se refiere a la exportación de productos a la UE, hoy muy insuficientes a causa de la política de subsidios de este bloque económico.

La CES es partidaria de una reforma progresiva del Programa Agrícola Común (PAC), que permita, de forma equilibrada, aumentar la exportación de los países del Mercosur, de lo cual saldrían beneficiados también los propios países europeos.

Creemos fundamental que las negociaciones que se lleven a cabo entre los bloques regionales no se basen solamente en aspectos comerciales, sino que incluyan lineamientos políticos y sociolaborales, con el objetivo de consolidar una verdadera articulación birregional. Desde este punto de vista, la protección del empleo y de los derechos básicos de los trabajadores no serían subsidiarios de la economía y los intereses empresarios, sino participarían directamente en el proceso de construcción de espacios comunes de integración social.

Al desarrollarse las negociaciones birregionales, los negociadores no pueden dejar a un lado los desequilibrios regionales. Debería reconocerse al Mercosur un "tratamiento especial y diferenciado" ante la necesidad de lograr resultados equilibrados y sostenibles de la negociación, a fin de acortar las diferencias existentes en el desarrollo relativo entre la UE y el Mercosur. Es imprescindible, por lo tanto que los acuerdos posibiliten el crecimiento conjunto de las regiones y sobre todo de sus poblaciones, sin agudizar las desigualdades entre los países miembros de cada uno de los bloques regionales.

Sin perjuicio del tratamiento de los aspectos comerciales y arancelarios por el Comité Birregional de Negociaciones, sostenemos que un tratamiento político de los acuerdos permitiría poner sobre la mesa de la negociación factores que conduzcan a la complementariedad entre las dos regiones, no solo a la competencia. En un contexto socioeconómico caracterizado por diferencias económicas, productivas y sociales que se exacerban día a día, la competencia entre los países desarrollados y la periferia puede incrementar dichas desigualdades.

Debemos tener en cuenta que el discurso neoliberal impulsa la apertura comercial indiscriminada de nuestras economías. La experiencia reciente en los países latinoamericanos demuestra que dicha apertura conduce, en forma directa, a la destrucción de las industrias nacionales, puestas a competir en una situación de desventaja respecto a las grandes empresas transnacionales. Mientras esto se lleva a cabo no se duda en aplicar cualquier tipo de política proteccionista para favorecer intereses sectoriales. No es verdad que existan como únicas alternativas: proteccionismo o apertura; aquellos que están a favor del libre mercado son los más proteccionistas hacia adentro de sus territorios, como por ejemplo en el sector agrícola y agroindustrial.

Consideramos que la política de inversiones debe ser respetuosa de los derechos laborales de los países en los cuales se insertan dichos capitales. En la práctica se verifica que la instalación de las inversiones sin criterios de desarrollo integral y armónico destruye a la pequeña y mediana empresa, proveedora de las grandes empresas transnacionales. Estas últimas utilizan las ventajas de un mercado liberalizado, importando insumos de forma indiscriminada, y afectando de esa forma la red de productores locales. El corolario de este tipo de políticas es el aumento del desempleo y el deterioro de los derechos laborales en los países en desventaja comparativa. Las ventajas competitivas que obtengan las empresas transnacionales insertas en los países del Mercosur no pueden generarse a costa de las condiciones de vida de los trabajadores de estos últimos territorios.

En el Seminario se reitera la necesidad de que la cumbre de jefes de Estado UE-ALC dé un impulso político a las negociaciones que la UE mantiene con diversos países y zonas de América Latina, y especialmente con el Mercosur. Asimismo, se apuesta por el reforzamiento de ambos bloques y su interacción, en línea con las posiciones mantenidas por el movimiento sindical que es profundamente crítico con algunos aspectos de la construcción europea y del Mercosur, por minusvalorar o ignorar la dimensión social y democrática de los procesos de integración. Pero, al mismo tiempo, trabajaremos para que tanto el Mercosur como la UE se transformen internamente y puedan servir a los intereses de los pueblos que los integran.

La CCSCS y CTCS en el Mercosur y la CES en Europa luchan para que los derechos humanos en general y los derechos sociolaborales en particular sean parte estructural del Acuerdo y adquieran carácter vinculante en los tratados respectivos.

La CCSCS, el CTCS y la CES reiteran a las autoridades del Mercosur y de la UE su demanda de que el futuro acuerdo de asociación birregional debe contener un capítulo socio-laboral específico, no como parte de otros capítulos ni como anexo del acuerdo. La incorporación de la dimensión social es un instrumento que contribuirá a reducir las asimetrías sociales entre nuestros pueblos.

La CCSCS, el CTCS y la CES, dando un nuevo paso en su coordinación de unidad de acción, han decidido la constitución de un Forum Laboral UE-Mercosur, como en el caso del ya existente Forum Empresarial, que servirá para canalizar diversas actividades que las organizaciones sindicales llevarán a cabo para fomentar el dialogo social birregional y el intercambio de experiencias sindicales.

Finalmente, consideramos que para hacer efectivos los derechos de los trabajadores y encaminarnos hacia la equidad socioeconómica de nuestras poblaciones es necesaria la rápida instalación del Comité Mixto de seguimiento de los Acuerdos UE-Mercosur, integrado por el Foro Consultivo Económico y Social del Mercosur y el Comité Económico y Social de la UE.

COORDINADORA DE CENTRALES SINDICALES DEL CONO SUR (CCSCS)

CONFEDERACION EUROPEA DE SINDICATOS (CES)

CONSEJO DE TRABAJADORES DEL CONO SUR (CTCS)

PROPUESTA DE ARTICULO A SER INCLUIDO EN EL ACUERDO DE ASOCIACIÓN UNION EUROPEA Y EL MERCOSUR *

DIALOGO SOCIAL Y DERECHOS LABORALES

ARTICULO

Diálogo Social

1. Los Estados Parte, concuerdan que la dimensión social es una parte esencial en la construcción de la Asociación Interregional Unión Europea y Mercosur, objeto de este Acuerdo y concuerdan en fortalecer y profundizar el diálogo social comprometiéndose con la aplicación de las normas internacionales de trabajo por estos admitidas, en especial la Declaración de Principios y Derechos en el Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo de 1998.

2. Los Estados Parte reconocen como instrumentos de promoción social los documentos laborales ya adoptados en sus ámbitos – la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea y la Declaración Sociolaboral del Mercosur – y se comprometen a velar por su aplicación y profundización.

§. Para cumplir con esos objetivos queda constituido una Comisión Sociolaboral bi-regional, compuesto por representantes de los respectivos órganos regionales encargados de la aplicación y seguimiento de los documentos mencionados en el § 2, a saber, a Comisión Sociolaboral del Mercosur y o/a de la Unión Europea.

Comités de Empresa Bi-regionales y Negociaciones Colectivas

3. Los Estados Parte reconocen el derecho de constitución de Comités de los Trabajadores de Empresas instaladas en los territorios de la Unión Europea y del Mercosur, asegurando a los mismos el derecho a la información previa por parte de las empresas de cambios y decisiones gerenciales que estén proyectadas por las mismas y que puedan afectar los niveles de empleo, salarios e beneficios sociales y el derecho a la negociación de acuerdos colectivos bi-regionales.

* Propuesta presentada por la CCSCS a las demas organizaciones y aprobada por consenso